

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 6 de abril de dos mil diecisiete, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 30 de marzo.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del B.O.P. nº 29, de fecha 13/02/2017, publicando bases y convocatoria del Plan de Obras Municipales 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la Memoria descriptiva y presupuesto para "Urbanización Viviendas Municipales", por importe de 102.639 € y solicitar subvención con cargo a la citada convocatoria.

. De la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo resolución de liquidación de la subvención para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha, indicando al pérdida de derecho al cobro de 1.366,40 € correspondiente a la diferencia entre la subvención concedida y el importe justificado.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Modesto Hurtado Valero	C/ Gato, 16	153
Julián Mancebo Estacio	C/ Mencheros, 18	197

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 26,25 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De D. Alfonso Pérez Auñón, solicitando la baja de los vados nº 32 y nº 45 instalados en C/ Disvarón nº 59 y 61.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía local, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Francisco Mena Salmerón, solicitando el fraccionamiento del pago de la liquidación practicada por este ayuntamiento, correspondiente a Tasa de recogida de basura de los años 2.013 a 2.017 inclusive, por importe de 1.004,30 €, en 3 plazos cuyos vencimientos serían el 20 de abril, 20 de julio y 20 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder el fraccionamiento del pago solicitado, en los siguientes plazos:

FECHA	IMPORTE
20/04/2017	335,00 €
20/07/2017	335,00 €
20/09/2017	334,30 €

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la Semana Santa de 2.017.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen

vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Gema Reverte Zorrilla	C/ Santo Tomás, 18	50	155 €	-
Cristina Bravo Parra	C/ Fuente, 11	50	155 €	-

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la temporada de invierno (hasta el 29/03/2017).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
---------------	-----------	----------------	----------	-------------------------

Elena Cristea	C/ Ronda Glorieta, 4	20	100 €	Deberá dejar libre la calzada y ocupar solamente el sitio destinado al estacionamiento de vehículos, dejando libre el acerado y entrada a establecimientos y domicilios particulares
---------------	----------------------	----	-------	--

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la temporada de verano (hasta el 30/09/2017).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Carmen Micaela Capatin	C/ Cervantes, 22	50	500 €	-
Francisco Mena Salmerón	Pza. San Juan, 37	70	700 €	Deberá dejar libre la mitad de la calzada para el paso de vehículos y de las aceras para el paso de peatones.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
151/2016	C/ San Miguel, 11	JGL 22/09/2016	Reparación y consolidación de grietas en muros de cerramiento y soleras medianeras

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Antonio Lorenzo Castro, solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de agua potable en C/ Las Minas nº 26.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS:

Nº Exp.	33/2017
Promotor	D. Lorenzo Pérez Molero
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 33
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8875115
Actuación	Parchear patio interior con gravilla y cemento
Condiciones	

Nº Exp.	34/2017
Promotor	D. Carlos Fernández Sanjuán
Ubicación	C/ D. Pedro Fdez. de Sevilla, 4
Situación	Conjunto (61-P)-Estructural
Ref. Catastral	8678405
Actuación	Sustituir bañera por plato de ducha, alicatado y solado
Condiciones	

Nº Exp.	35/2017
Promotor	D. Ángel Rubio Sánchez
Ubicación	C/ Cervantes, 21, 2º B
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9076110
Actuación	Reparación de baño, cocina y solado
Condiciones	

Nº Exp.	36/2017
Promotor	D. Juan Antonio Pérez Medina
Ubicación	P/ Fuente Vieja, 2
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9280815
Actuación	Blanquear fachada y portales
Condiciones	La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones de ocupación de la vía pública:

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	2017	FRANCISCO MENA SALMERÓN	PZA. SAN JUAN, 37	VELADORES TEM. VERANO 2017	700
Interesado	2017	CARMEN MIHAELA CAPATINA	C/ CERVANTES	VELADORES TEM. VERANO 2017	500
Interesado	2017	ELENA CRISTEA	C/ MONJAS Y HONDAS, 17	VELADORES TEM. INVIERNO 2016/2017	100
Interesado	2017	CRISTINA BRAVO PARRA	C/ FUENTE, 11	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA	155
Interesado	2017	GEMA REVERTE ZORRILLA	C/ SANTO TOMÁS, 18	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA	155

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 2º 2017/Liq. Diciembre:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 2/2017 Liq.Dic.		-	78.085,36 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.561,71 €	-
	SCIS	3.986,84 €	-
	CRSU	27.607,24 €	-
Entrega a cuenta líquida		-	44.929,57 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Declarar la exención en el IVTM del vehículo V3205HF KIA al ser propiedad de este ayuntamiento, y proceder a la anulación del recibo nº 401335 correspondiente al año 2.017, así a como a la baja del padrón para años sucesivos.

2.- Teniendo en cuenta el art. 21 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, así como la propuesta de resolución provisional para la concesión de subvención por importe de 217.800 € para el empleo de personas desempleadas en el marco del Plan extraordinario por el empleo de la JCCM.

PRIMERO: Anticipar la convocatoria de selección del Plan de empleo Extraordinario de la JCCM que quedará condicionada a la concesión de la subvención.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

TERCERO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección de trabajadores desempleados con cargo al Plan Extraordinario de la JCCM, cuya contratación quedará condicionada a la concesión definitiva de la citada subvención.

3.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 25/02/2016 respecto a la exención de IVTM concedida a T.P.P. por error en la matrícula del vehículo, quedando el acuerdo como sigue:

“. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
T.P.P.	BMW 320-D	7243-DFD	ANUAL

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.”

4.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 2/2017 referente a la licitación del contrato de servicios de promotor artístico 2017,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 2/2017 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo de servicios de promotor artístico 2017.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 32.912,00 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el BOP y perfil del contratante.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención de Fondos.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:51 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,